

CARGO



Resolución Jefatural

VISTO: El Memorando N° 0114-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MREM-J, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por la Jefatura de la Microrred Edificadores Misti, dispone la emisión de la Resolución Jefatural DE APROBACIÓN DEL PLAN DE PROCESO DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRORED EDIFICADORES MISTI, para el periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que, el artículo 8° del Reglamento de Ley del Ministerio de salud aprobado por Decreto Supremo N° 013.2002-SA, señala que el proceso de promoción de la salud tiene como objetivo funcional general, lograr que las personas adquieran capacidades y desarrollen actitudes para su desarrollo físico, mental y social para la construcción de entornos saludables y para desarrollar una cultura de la salud basada en la familia como unidad básica de salud.

Qué, de acuerdo al documento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa-Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su artículo 10° se ha determinado que son Funciones Generales de la Red de Salud, en su inciso k) dice "Cumplir y hacer cumplir las Normas de Salud".

Que, por R.M. N° 519-2019/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la calidad en Salud", en el cual se señala el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el desarrollo e implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad de la Auditoria de la calidad en la Atención de Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable del Jefe de la Microrred Edificadores Misti



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "PLAN DE PROCESO DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA MICRORED EDIFICADORES MISTI, del periodo 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del plan anual de autoevaluaciones, apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, procesos de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO TERCERO Encargar al Responsable de Personal de la Microred Edificadores Misti la notificación de la presente a las partes interesadas, así como el seguimiento de su ejecución con la verificación de la recepción y entrega del cargo con arreglo a la Directiva N° 013-2011-GRA/OP' DI "Procedimientos para la Entrega y Recepción del cargo del Personal que laboran en las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa", aprobada por R.E.R. N° 664-2011-GRA/PR.

Dada en la sede de la Microred de Salud Edificadores Misti, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.,



MRRB/NMR
C.C. Archivo
Personal,
Interesados



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS ATENCION PRIMARIA
MICRORED EDIFICADORES MISTI
Dra. Mercedes Rodríguez Bustaca
MEDICO C.M.P. 19948
MEDICO JEFE DE LA MICRORED EDIFICADORES MISTI



Plan de Trabajo de Autoevaluación de la Micro Red de salud Edificadores Misti 2024

I. INTRODUCCIÓN:

El Sistema de Gestión de la Calidad, plantea impulsar procesos de mejora de la calidad en los establecimientos de salud del sector; en este sentido el Ministerio de Salud a través de la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V02 Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo han definido un conjunto de estándares que serán medidos a través de indicadores trazadores.

En este marco, se han desarrollado metodologías y herramientas, útiles para establecimientos del Primer Nivel de Atención, que les permitirán realizar procesos periódicos de autoevaluación, conducentes a poner en marcha procesos de mejora de la calidad orientados a alcanzar los estándares de calidad planteados, que tienen como propósito impactar en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población.

La autoevaluación es un proceso de evaluación periódica que tiene el propósito de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud, según su nivel de complejidad; y que está basada en los recursos y capacidades del prestador de salud para brindar prestaciones de calidad en base a estándares nacionales previamente definidos. Habiéndose dado los lineamientos técnicos operativos para la implementación de evaluaciones periódicas basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, orientados a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención en la Micro Red Edificadores Misti.

II. JUSTIFICACION:

Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en el establecimiento de salud del primer nivel de atención y servicios médicos de apoyo. Que cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad en base al cumplimiento de estándares nacionales

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud, a través de la generación de una cultura de calidad, sensible a las necesidades de los usuarios externos e internos del establecimiento de salud Edificadores Misti en el periodo 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Lograr la satisfacción de los usuarios dentro de las diferentes áreas que acude los usuarios

Mejorar la confianza de la población e incorporarlos en la identificación de necesidades y evaluación de calidad de servicios de salud.

Lograr la satisfacción de las personas que brindan el servicio.

Mejorar la responsabilidad de las personas por la calidad proporcionada

Promover la educación sobre calidad, para la calidad y de calidad para el personal de los servicios de salud.

Fomentar una cultura de calidad en el sector, en todos los niveles de la institución y los EESS, sensible a las necesidades de los usuarios

Difundir los valores y principios de la cultura de la calidad a todo nivel entre los diferentes actores del sistema de salud.

Generar conocimientos de base y experiencia en la conducción del Sistema de Gestión de la Calidad

IV. ALCANCE:

El presente plan tendrá alcance al personal de salud de todos los Establecimientos de la Microred Edificadores Misti y al usuario que acude al centro de salud.

V. BASE LEGAL:

Ley N^a 28842 “Ley General de Salud”

Ley N^a 27657 “Ley del Ministerio de Salud”

D.S. N^o 03- 2006-SA “Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo.

R.M. N^o 519-2006 aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la Calidad”

NTS. N^o 050-MINSA DGSP-V. 2 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”

V. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Consideraciones Específicas:

Para el cumplimiento de este proceso se seguirán los siguientes pasos:

Programación de la Autoevaluación en el Plan Operativo Institucional 2024

Conformación del Equipo Auto evaluador.

Elaboración y aprobación del Plan de Autoevaluación.

Reunión de apertura y revisión de Listado de Estándares de Acreditación para la categoría correspondiente.

Comunicación del Inicio de Autoevaluación.

Ejecución del Plan de Autoevaluación: visita a las instalaciones del establecimiento y verificación del cumplimiento de estándares.

Calificación de la evaluación.

Reunión de cierre y revisión de resultados por el Equipo Autoevaluador.

Elaboración del Informe Técnico de Autoevaluación.

VI.-Técnicas de Evaluación:

Verificación/Revisión documentaria.

Observación

Entrevista.

Muestreo

Encuesta

Auditoria

Instrumentos para la Evaluación:

- Listado de estándares de acreditación para EESS categoría I-3 y I-4
- Guía Técnica del Evaluador
- Formatos de evaluación: hoja de registro de datos y hoja de recomendaciones
- Aplicativo de Acreditación MINSA para el registro de resultados
- Comité del Proceso de Autoevaluación:
- Unidad funcional designado oficialmente por la Gerente de la Micro Red de salud Edificadores Misti.
- La Coordinación la realizara la Responsable de Calidad.

- Formulan el Plan y el Informe Técnico de Autoevaluación.

Equipo de Evaluadores Internos

Son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos.

El evaluador líder será el responsable del área a autoevaluar.

Formulan el Plan y el Informe Técnico de Autoevaluación.

Autoevaluación

A cargo de un equipo de evaluadores internos

Es de carácter obligatorio

Se realiza mínimo una vez al año

El proceso de acreditación debe ser llevado con absoluto respeto, imparcialidad, transparencia y confidencialidad.

Calificación de la evaluación:

1.- Aprobado / Acreditado

Aprueba con el 85%

2.- No Aprobado / No Acreditado

70 a 84.9% 6m nueva evaluación

50 a 69.9% 9m nueva evaluación

Menor 50% autoevaluación

VII.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN A Y B (Anexo N° 1)

Todos los Establecimientos de Salud de la Micro red Edificadores Misti. Serán Autoevaluados al primer Semestre del año en curso

IX. EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS.

Responsable de Calidad de Autoevaluación del C.S. Edificadores Misti: Blga. Sonia Mamani Chura
Correo electrónico : biosonia301@hotmail.com
Celular : 990241848

Responsable de Calidad del C.S. Miraflores: dr. Rene Flores Figueroa
Correo electrónico :
Celular : 973693762

Responsable de Calidad del C.S. Porvenir Miraflores Cirujano Dentista : Ivan Soto Fuentes
Correo electrónico : divinasorisasoto@hotmail.com
Celular : 959339454

Responsable de Calidad del C.S. Mateo Pumacahua : Blga. Roxana Tito Choquepata
Correo electrónico :
Celular : 949075622

Responsable de Calidad del C.S. Tomasa Tito Condemayta: Nancy León Ybarcena
Correo electrónico :

X.- INDICADORES

Nº	PROCESO	ESTANDAR	INDICADOR	FORMULA	PERIODO	FUENTE	UMBRAL	REFERENCIA NORMATIVA	CATEGORIA	RESPONSABLE
1	ACREDITACION	Todos los Establecimientos de Salud realizan la autoevaluación	Porcentaje de establecimientos de salud que han realizado la autoevaluación	$\frac{\text{Nº de Establecimientos de Salud que han realizado la Autoevaluación}}{\text{Total Establecimientos de Salud que pertenecen a la Red Arequipa Caylloma}}$	Anual	Reporte del aplicativo de Acreditación, de los establecimientos de salud que han realizado la autoevaluación	75%	R.M. 456-2007-.NTS de Acreditación 050-MINSA/DGS P- V.02	I-1 II – 1	Oficina de Calidad
2		Todos los Establecimientos de Salud han aprobado la Autoevaluación	Porcentaje de Establecimientos de Salud que han aprobado la Autoevaluación	$\frac{\text{Nº de Establecimientos de Salud que han aprobado la Autoevaluación}}{\text{Total Establecimientos de Salud que pertenecen a la Red Arequipa.}}$	Anual	Reporte del aplicativo de Acreditación que han realizado la autoevaluación	75%	R.M. Nº 727-2009/MINSA, "Política Nacional de Calidad"		